



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4665.-

ARTÍCULO N° 1: Convalídase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y el Club Alianza para la puesta en marcha del programa "TODOS AL AGUA 2026" consistente en la enseñanza de natación a alumnos, pertenecientes a instituciones educativas e intermedias, en la pileta climatizada de la mencionada institución.-----

ARTÍCULO N°2: La Municipalidad se compromete a abonar al Club Alianza la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL/00 (\$2.150.000,00) mensuales provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo y tendrá vigencia por cuatro meses, a partir del día 1ero. de Abril de 2.026 hasta el día 31 de Julio de 2.026 inclusive.-----

ARTÍCULO N°3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.283.-

**ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

**CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE**



Irina S. Juárez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal